

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
ROSA JARA SALAZAR.**

Huépil, Febrero 06 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 282/1

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La ausencia de la Tesorera Municipal por Feriado Legal durante el mes de Febrero de 2012.
- d) El Fondo Fijo para gastos menores asignado a la Tesorera Municipal
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo a la Sra. Rosa Jara Salazar, tesorera Municipal subrogante por un monto de \$ 300.000.- para gastos menores durante el mes de febrero de 2012. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "gastos menores", 22.04.001 "materiales de Oficina, 22.08.007 "Pasajes y fletes, gestión 1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Flor Maria Muñoz Bigueras
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jaime Veloso Jara
**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/MWC/cll

2

3